



Mejoramiento de Iimagen Urbana

Av. Morelos Norte Barrio del Carmen

(Desde la calle Emiliano Zapata hasta la calle
5 de Febrero y la calle Del Trabajo desde la
Av. Morelos Nte. a la calle Pino Suárez)
Morelia, Michoacán

Tesis:
para obtener el título de:
Arquitecto

Presenta:
Ma. Enid Nava Guillén

Asesor:
Arq. Joaquín Hernández G. M. Arq.

U M S N H
Facultad de Arquitectura



Febrero 2008

**Mejoramiento
de
Imagen
Urbana**

Av. Morelos Norte
Barrio del Carmen

(Desde la calle Emiliano Zapata hasta la calle
5 de Febrero y la calle Del Trabajo desde la
Av. Morelos Nte. a la calle Pino Suárez)
Morelia, Michoacán

Tesis:
para obtener el título de:
Arquitecto

Presenta:
Ma. Enid Nava Guillén

Asesor:
Arq. Joaquín Hernández G. M. Arq.

U M S N H
Facultad de Arquitectura



Febrero 2008



INDICE

Introducción

Marco teórico

Filosofía de diseño

Diagrama de proceso de diseño para el Mejoramiento de Imagen Urbana

I) ETAPA ANALITICA

1) Marco socio cultural

1.1) Introducción.....	1
1.2) Antecedentes históricos.....	2
1.3) Conclusión.....	7

2) Marco físico geográfico

2.1) Introducción.....	8
2.2) Medio ambiente construido	
2.2.1) Afectaciones físicas existentes.....	9
2.2.1.1) Uso de suelo	9
2.2.1.2) Fachadas.....	9
2.2.1.3) Herrería.....	12
2.2.1.4) Infraestructura.....	13
2.2.1.5) Señalética y nomenclatura.....	14
2.2.1.6) Pavimentos.....	15
2.2.1.7) Mobiliario urbano.....	16
2.3) Medio ambiente natural	
2.3.1) Vegetación.....	17
2.3.2) Afectaciones existentes del jardín(Vegetación).....	18
2.4) Conclusión.....	19



3) Diagnóstico

3.1) Introducción.....	20
3.2) Diagnóstico del problema.....	21
3.3) Metodología aplicada.....	22
3.4) Conclusión.....	23

4) Marco legal

4.1) Introducción.....	24
4.2) Disposiciones Legales del Patrimonio Cultural, INAH.....	25
4.3) Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.....	27
4.4) Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.....	29
4.5) Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.....	31
4.6) Programa Parcial de Desarrollo Urbano.....	35
4.7) Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia.....	49
4.8) Conclusión.....	51

II) ETAPA PROPOSITIVA

1) Introducción.....	52
----------------------	----

2) Definición de objetivos

2.1) Objetivo general.....	53
2.2) Objetivos específicos	
2.2.1) Objetivos urbano-arquitectónicos.....	53
2.2.2) Objetivos técnicos.....	53
2.2.3) Objetivos sociales.....	54



3) Propuesta de intervención

3.1) Introducción.....	55
3.2) Fachadas.....	56
3.3) Elementos de cantería.....	57
3.4) Pavimentos.....	57
3.5) Jardinería.....	58
3.6) Señalética, botes de basura y registros.....	59

III) PRO Y E C T O

1) Planos urbano- arquitectónicos.....60

- 1.1) Planos urbano arquitectónicos (Antecedentes)
- 1.2) Planos urbano arquitectónicos (Diagnóstico)
- 1.3) Planos urbano arquitectónicos (Propuesta de mejoramiento)

2) Larguillos de las fachadas

2.1) Estado actual (incluye la propuesta de mejoramiento).....	82
--	----

3) Fichas de deterioros

3.1) Fachadas.....	91
--------------------	----

4) Presupuesto

4.1) Introducción.....	143
4.2) Estimación paramétrica.....	144
4.3) Imágenes.....	148
4.4) Conclusión.....	150

IV) CONCLUSIONES

1) Conclusión Final.....	151
--------------------------	-----



ANEXOS

A nexo A

- 1) Levantamiento fotográfico
 - 1.1) Perspectivas del lugar
 - 1.2) Pavimento peatonal
 - 1.3) Pavimento vehicular
 - 1.4) Registros
 - 1.5) Señalética
 - 1.6) Luminarias
 - 1.7) Vegetación

A nexo B

- 2) Catálogo de conceptos
 - 2.1) Criterio económico a seguir en una intervención
 - 2.1.1) Fachadas
 - 2.1.2) Banquetas y pavimentos
 - 2.1.3) Jardín
 - 2.1.4) Jardinería
 - 2.1.5) Varios
 - 2.1.6) Propuesta jardín

A nexo C

- 3) Índice planimétrico.
 - 3.1) Planos del estado actual
 - 3.2) Planos de intervención para el mejoramiento de imagen
 - 3.3) Larguillos de las fachadas

A nexo D

- 4) Glosario

A nexo E

- 5) Bibliografía

Mejoramiento de Imagen Urbana de la Av. Morelos Norte
(Barrio del Carmen)





INTRODUCCION

Hoy en día uno de los mayores problemas que presentan la mayoría de las ciudades, es el deterioro del paisaje urbano afectando principalmente los centros históricos; y Morelia no es la excepción, los cambios en cuanto a urbanismo y arquitectura han sido tan grandes y veloces, que algunos de estos cambios han producido serias alteraciones en el contexto histórico-urbano. Tal es el caso del Barrio del Carmen, que conforme ha pasado el tiempo se ha ido deteriorando reflejando un mal aspecto.

Este trabajo forma parte de un programa de mejoramiento urbano, que podría llevarse a cabo a largo plazo. Dicha propuesta se refiere al “Barrio del Carmen” que se encuentra localizado en la avenida Morelos Norte, (desde la avenida Héroes de Nocupetaro hasta la calle Santiago Tapia, abarcando también la calle Eduardo Ruiz y la calle del Trabajo), esto es en base a pláticas con los vecinos del lugar, en la ciudad de Morelia.

Dado que la zona propuesta a mejorar es muy extensa, el proyecto se efectuará en dos etapas y en este caso la primera etapa se considerará la sección del “Barrio del Carmen”, que comprende parte de la avenida Morelos Norte (comenzando por la calle Emiliano Zapata hasta la calle 5 de Febrero) y parte de la calle del Trabajo (desde la Av. Morelos Norte hasta la calle Pino Suárez), con el objeto de efectuar un trabajo más minucioso y proporcionar una muestra del planteamiento de mejoramiento de imagen.

El siguiente documento consiste en examinar parte del espacio público de la avenida Morelos Norte, que se integra al centro de la ciudad de Morelia; ya que es una de las avenidas más transitadas todo el día y sobre todo uno de los accesos principales al centro de Morelia, pretendiendo conocer el estado de conservación analizando los deterioros, alteraciones y daños físicos a través del tiempo, los usos prevalentes y la calidad del espacio público.



Una de las razones por la cual fue seleccionado este tema, fue por la gran necesidad que existe hoy en día por rescatar y preservar parte de nuestro patrimonio histórico. Así mismo se han puesto en vigor a partir del año 2000, una serie de programas para el mejoramiento de imagen como son: revitalización del Jardín Plaza Morelos; la plaza de Armas y la plaza de San Francisco; la restauración de la Calzada Fray Antonio de San Miguel; el mejoramiento de imagen del Jardín Plaza Morelos; la iluminación del Templo de la Merced, Conservatorio y Templo de las Rosas, el Colegio de San Nicolás, la Catedral, Templo de San José, Museo de Arte Contemporáneo y el DIF Estatal; así como también el mejoramiento de algunas banquetas, tales como: Av. Madero, Bartolomé de las Casas, Vasco de Quiroga, A basolo, entre otras.

La realidad es que aún son muchas afectaciones que existen dentro del Centro Histórico de Morelia, es por ello que en el transcurso del año 2006 y parte del año 2007 se llevaron a cabo las obras de mejoramiento del Jardín de las Rosas, Plaza del Carmen así como la banqueta de la Casa de la Cultura, la Plaza Soterraña, Capuchinas y la Plaza Villalón; así mismo teniendo en consideración los siguientes proyectos: del Bosque Cuauhtémoc, Jardín de Artilleros del 47, los barrios de San José, San Juan Bautista y la avenida Morelos Norte (del libramiento al Pípila)¹.

Uno de los objetivos primordiales de este trabajo es el de proponer algunas soluciones para el mejoramiento de imagen de la Av. Morelos Norte, mismo que podría servir como detonante para otras áreas.

También otro de los objetivos es el de inculcar e involucrar a los mismos vecinos el mejorar sus viviendas ya sea en forma individual o grupal con el fin de rescatar y preservar los inmuebles.

Para poder conocer los problemas existentes de la avenida Morelos Norte, se realizó en forma individual y directa; para eso se apoyó en diversos estudios, tanto físicos como visuales, considerando así mismo parte de su historia, cultura y otros aspectos que nos permiten conocer su transformación de los espacios a lo largo de su historia.

¹ Ver plano No. 3 Estrategias (Programas) y plano No. 4, Estudio y proyectos para el mejoramiento de banquetas del Centro Histórico

Mejoramiento de Imagen Urbana del Barrio del Carmen
(Avenida Morelos Norte)



A sí mismo por medio de este trabajo se pretenden obtener los siguientes alcances como son: el mejoramiento de las fachadas en caso de que presenten algún daño ya sea en sus elementos de herrería, cantería o madera, en los aplanados o en su defecto la pintura; lograr una uniformidad en el tipo de material de los pavimentos tanto peatonal como vehicular, incluyendo las tapas de registros que estén hechas a base de concreto simple, siguiendo con la continuidad con la que se han estado llevando a cabo los proyectos dentro del centro histórico y proponer nuevas soluciones en algunos escalones de acuerdo a las necesidades del usuario.

Retirar los botes de basura y señalamientos que se encuentren dañados siendo sustituidos por equipamiento nuevo o según sea el caso solo se les dará mantenimiento y en cuanto a la vegetación realizar podas a los árboles o arbustos que lo necesiten, como también proponer áreas verdes.

A ctualmente la misma sociedad está haciendo conciencia y reconociendo de que, los centros históricos son legado de nuestros antepasados y un patrimonio urbano arquitectónico, que debe cuidarse y conservarse para ser transmitido a otras generaciones, por lo que la intervención en ellos debe ser respetuosa, dejando un sello positivo de nuestra época.



MARCO TEÓRICO

El marco teórico juega un papel muy importante dentro de la rama de la arquitectura ya que nos sirve para obtener una visión completa acerca del tema propuesto siendo esta la reflexión realizada del trabajo donde será necesario referirnos a algunas opiniones existentes para presentar una opinión global



FILOSOFIA DE DISEÑO

La idea de centro encierra en si dos nociones: una geométrica (con respecto a un determinado diseño urbano) y la otra, mas propiamente funcional (con respecto al destino y al uso).

A menudo los dos términos coinciden; generalmente el baricentro es al mismo tiempo el corazón de la ciudad, pero esta no es una regla absoluta: a veces, fuera del centro geométrico se desarrollan uno o varios barrios o zonas, o lugares arquitectónicos, donde la vida comunitaria asume una particular intensidad².

Se comete a menudo el error de arruinar viejos centros, ricos en tensiones espirituales, para resolver banales problemas de trafico, porque se confunde la intensidad del tráfico con la intensidad de la vida.³

Viollet – Le – Duc un notable arquitecto y símbolo de los primeros poseía los conocimientos necesarios, incluso decía: “Restaurar un edificio no significa repararlo o mantenerlo, sino restablecerlo a un estado de integridad como jamás pudo existir en un momento dado”.⁴

Mientras que Jhon Ruskin opuesto a Viollet, exponía con vehemencia que una obra de arte cualquiera que fuera su estado de deterioro causado por agentes físicos o humanos debía ser intocable como debido respeto, comentaba: “No tenemos derecho de tocarlas. No nos pertenecen en parte a quienes la construyeron y en parte a las generaciones que han de venir atrás”.⁵

Dado que sus posturas están dirigidas a otro enfoque y siendo contradictorias, pero tanto de Viollet-Le-Duc como Jhon Ruskin, se encuentran relacionadas a la imagen

¹ Nathan Rogers Ernesto, **Experiencia de la Arquitectura**, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1965, p106.

² Ibid., p110.

³ Yañez Enrique, **Arquitectura, teoría, diseño y contexto**, Editorial Limusa Noriega, México, D.F., 1990, p230.

⁴ Ibid., p231.



urbana, manteniendo el mismo principio básico de respetar las obras del pasado mostrando un interés por la conservación de los monumentos artísticos e históricos y que son elementos muy importantes de nuestra historia.

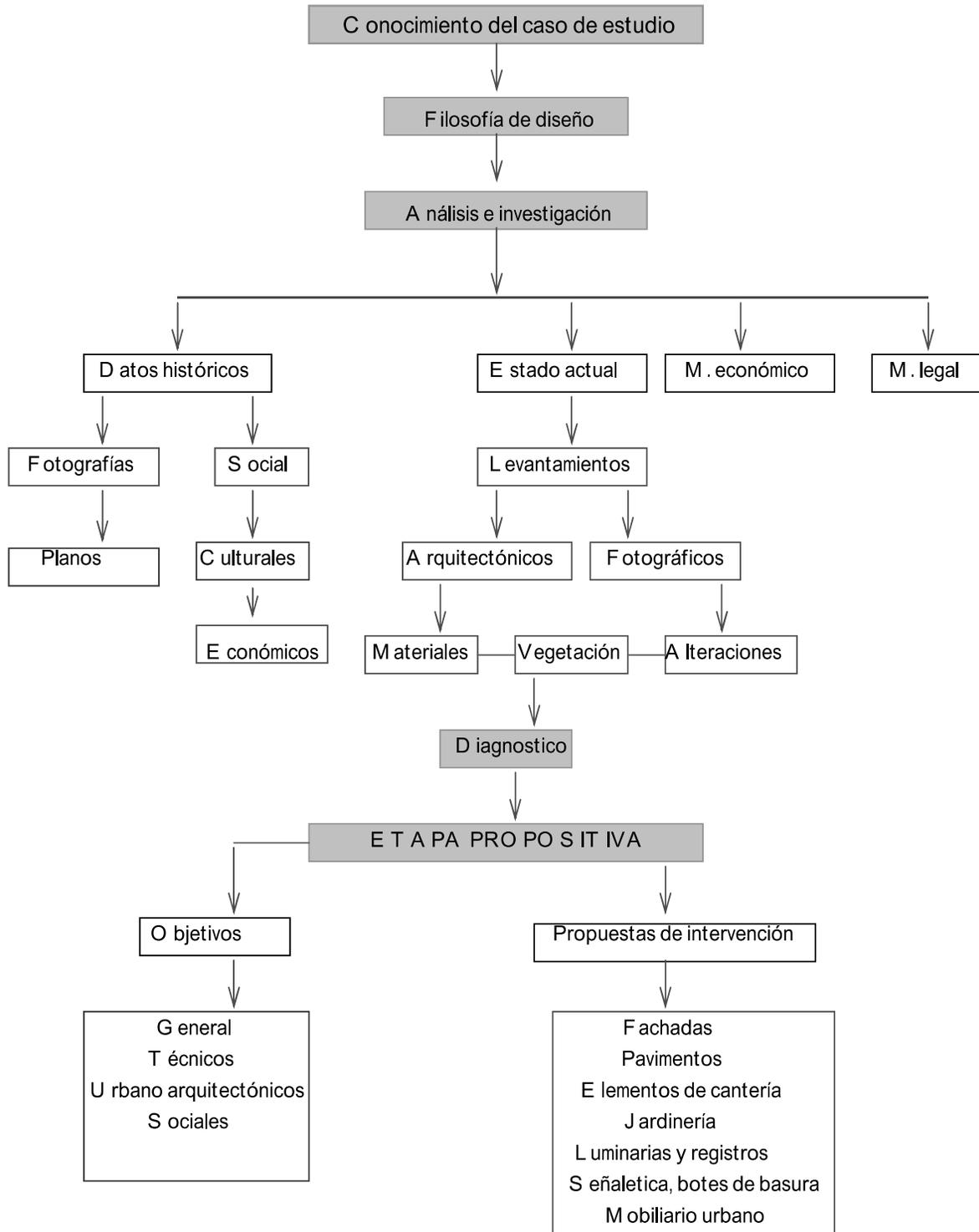
Si construimos en un paisaje natural trataremos de interpretar su carácter y las exigencias prácticas; en un paisaje urbano nos inspiraremos en el mismo principio, de manera que en cualquier caso nuestro acto intuitivo no encontrara su completa relación sino en la interpretación personal de datos objetivos; la copia de las formas tradicionales será obviamente imposible y tampoco podrá satisfacer los nuevos sentimientos el diseño que sólo abstractamente se adecua a nuestros gustos y a las condiciones de la técnica contemporánea.⁶

En lo personal cualquier tipo de intervención que se lleve a cabo en una zona o edificio del patrimonio histórico, debe efectuarse con habilidad teniendo como objetivo de establecer armonía con los entornos antiguos sin sacrificar su propio carácter, esto con el fin de que pueda ser transmitida a las siguientes generaciones.

⁶ Nathan Rogers Ernesto, **Experiencia de la Arquitectura**, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1965, p136

MARCO TEORICO

DIAGRAMA PROCESO DE DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA





I.- ETAPA ANALITICA



1) MARCO SOCIO-CULTURAL

1.1) Introducción

Cualquier tipo de actividad que realicen los habitantes en su espacio ya sea para trabajar, circular, habitarlo, divertirse, etc., así como su cultura, que son las que dan a la zona una identidad o carácter. Por consiguiente es importante mencionar parte de los antecedentes del “Barrio del Carmen” para conocer su cultura, tradición desarrollo económico, entre otros.



1.2) ANTECEDENTES HISTORICOS

La ciudad de Morelia es reconocida por los valores urbano-arquitectónicos que posee, dado el orden y jerarquía de su tejido urbano establecida desde su trazo mismo, así como por el alto valor histórico patrimonial de sus edificios religiosos y civiles⁷ que conforman su arquitectura.

La traza de Morelia es reticular, presenta ligeras adecuaciones por la conformación de lomeríos en el Centro y adicionalmente por la definición de importantes remates visuales que constituyen los edificios religiosos. Las avenidas Madero y Morelos son las vialidades que antiguamente funcionaron como división de los Cuarteles 1º, 2º, 3º y 4º; mismos que hoy se conocen como: Sector Revolución, Sector Independencia, Sector Nueva España y Sector República, por lo que la estructura básica del centro de la ciudad de Morelia, se define a partir de cuatro sectores (Foto 1).



Foto No.1 Fotografía del plano de la ciudad de Morelia, 1860. D onde se indica a color la división de los cuatro cuarteles y los tres barrios (Dávila Murguía Carmen Alicia, Desarrollo Urbano de Valladolid-Morelia 1541-2001, UMSNH, biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas)

Dentro de uno de estos sectores (el Sector Revolución), se encuentra la Casa de la Cultura o antiguo convento del Carmen, el cual estuvo habitado por los carmelitas, hasta la época en que se pusieron en práctica las Leyes de Reforma, obligándolos a dejar el edificio, mismo que desde aquella fecha ha tenido infinidad de usos y ha sido fraccionado⁸. Los carmelitas descalzos llegaron a Valladolid en septiembre de 1593 y conforme aumentaba el número de religiosos, aumentaban los indígenas que se iban

⁷ "Ley que cataloga y prevee la conservación, uso, monumentos, zonas históricas, turísticas y arqueológicas del E do. de Michoacán".

⁸ Ramírez Romero, Esperanza, "Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia", UMSNH / FONAPAS, 1981, p 272



concentrando en torno a los conventos, dando origen a nuevos barrios naturales, que constituían el sector laboral de la ciudad y las haciendas de alrededor, como fue el caso del barrio indígena del Carmen⁹.

Como se mencionó anteriormente el ex convento del Carmen ha tenido algunos cambios, entre los cuales se encuentra la demolición de accesorias en lo que hoy es el patio del Quijote. (Foto No. 2); en cuanto a las funciones también utilizado como cárcel para los prisioneros de la conspiración de Valladolid de 1809; del mismo modo funcionó como cementerio y alojó asimismo al primer cuerpo de caballería del estado; en algún momento fue sede del cabildo eclesiástico, estacionamiento de carros de limpieza y bodega¹⁰. (Foto No. 3)



Foto No. 2. Demolición de accesorias donde hoy se encuentra el patio del Quijote. (Periódico "La voz de Michoacán" 29 de septiembre de 2006)

Foto No.3 Fachada norte del antiguo ex-convento que fungía como estacionamiento de carros (expediente 1, caja 87, Material Agraria expropiaciones 1974, Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo).



⁹ Paredes, Carlos, "Morelia y su historia", UMSNH / Coordinación de la Investigación Científica 2001, p 238

¹⁰ García, Salvador, "Ex convento del Carmen: materiales y sistemas constructivos", UMSNH / Facultad de Arquitectura



A principios de los años setenta el barrio del Carmen, se encontraba en malas condiciones, por lo que el ex convento (casa de la cultura) funcionaba como una Terminal de autobuses llamado “flechas rojas”, también existía un billar, una cantina y un restaurante que se encontraba abierto de día y de noche atendido por don José Cárdenas. La planta alta funcionaba como hotel y fuera de la misma existía una estación de taxis llamado Estadio 40.¹¹ (Fotos No. 4, 5)

Foto No.4. Planta alta del ex-convento del Carmen que anteriormente funcionaba como restaurant. (Expediente 1, caja 87, material agraria expropiaciones 1974, Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo).



Foto No.5. El claustro mayor en los años setentas: central de autobuses
(Periódico “La voz de Michoacán” 29 de septiembre de 2006)

¹¹ Fuente Martha Zamudio exhabitante de la avenida Morelos Norte



Frente a la Casa de la Cultura existía también una gasolinera y un bar llamado “El Universal”, los cuales fueron derrumbados y tiempo después se colocó un monumento del Virrey Antonio de Mendoza en un jardín. (Foto N o. 6)

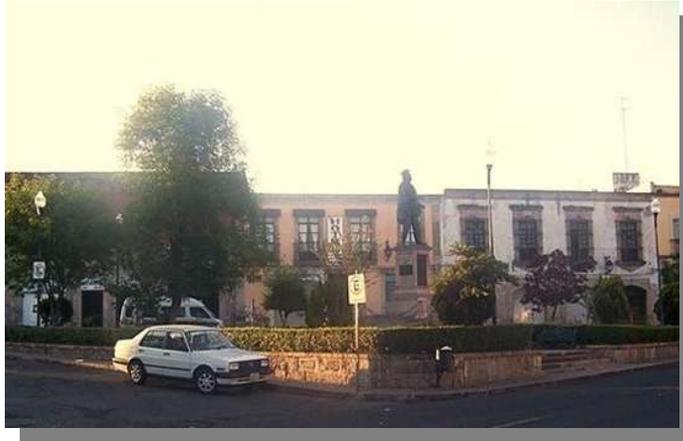


Foto N o.6. Monumento a Don Virrey
Antonio de Mendoza (fotografía tomada en
Noviembre del 2006)

Pero no solo la Casa de la Cultura ha sufrido grandes cambios, tal es el caso de unos de los predios localizados en la calle del Trabajo. Dicho predio #64, en el art. 25 esta declarado como intocable¹² y actualmente funge como casa-habitación y locales comerciales, donde su fachada fue alterada al desaparecer las ventanas, las cuales se sustituyeron por las grandes puertas que han desproporcionado la relación neoclásica entre el vano y muro. Lo único original que queda de la fachada son las pilastras que se encuentran señalando los extremos del predio, estas retienen un capitel jónico sosteniendo un entablamento¹³ (Foto N o. 7).



Foto N o.7. Casa #64 (fotografía tomada en Junio 2007)

¹² Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia. Periódico Oficial

¹³ Ramírez Romero, Esperanza, “Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia”,
UMSNH / FONAPAS, 1981, p 369



Incluso la avenida Morelos Norte, ha sido presa de los cambios ya que anteriormente fue nombrada de varias formas, como se muestra a continuación:

E quivalencia de las diversas nomenclaturas que ha tenido la A v. M orelos N orte ¹⁴			
1794	1840	1868	1929
C alle de cedro	C alles del cedro	2 ^a de M orelos	A v. M orelos N te.

Y a aproximadamente en el año de 1940, la avenida M orelos N orte era considerada como uno de los limites de M orelia; en ese tiempo la ciudad lucía bastante despoblada y aún se podía cultivar en la tierra; las calles eran transitadas por arrieros y por vendedores que transportan sus productos a caballo o en burro, ofreciéndolos a la población, también circulaban algunos automóviles, aunque no con tanta fluidez como ahora, incluso se podría circular en automóvil en lo que hoy es la plaza del C armen y en 1974 ya contaba con la plaza antes mencionada (F oto N o. 8, 9).

Foto N o.8. C alle E duardo Ruiz, en la cual se podía circular donde se encuentra ahora la Plaza del C armen (expediente 1, caja 87, M aterial A graria expropiaciones 1974, A rchivo G eneral e H istórico del Poder E jecutivo).



Foto N o.9. Imagen de los que hoy es la Plaza del C armen (tomada del expediente 1, caja 87, M aterial A graria expropiaciones 1974, A rchivo G eneral e H istórico del Poder E jecutivo).

¹⁴ A rreola C ortes Raúl, "M orelia", 1991, p. 323.



Algunos de los comercios que se localizaban en el Barrio del Carmen son: frente a la Casa de la Cultura se encontraba una engrasadora de coches atendido por la familia González Isagarra que también vendía petróleo, después en la unión de la avenida con la calle 5 de Febrero se localiza un bar llamado “El Juguete”, que aun existe, siguiendo sobre la misma acera se encontraba un mesón donde se guardaban burros y caballos; después se ubicaban algunos talleres mecánicos en el cual en uno de ellos vivió el cantautor José Ismael¹⁵.

En párrafos anteriores se mencionó sobre que la avenida era solo terracería y las fachadas de las edificaciones contaban con grandes espacios arbolados con fresnos y sauces, al igual se encontraban a un nivel inferior en relación con la calle (nivel que es conservado en el patio de Don Quijote, que se encuentra ubicado a un costado de la Casa de la Cultura); predominando así mismo los materiales de piedra y adobe, con una fachada muy sencilla compuesta por una puerta y un balcón o en su defecto solo dos puertas. Pero aproximadamente en el año de 1952, las áreas arboladas fueron eliminadas y sustituidas por la ampliación de las viviendas y también se pavimentó la calle¹⁶.

Actualmente en el Barrio del Carmen aun siguen predominando los comercios, claro que no son los mismos, muchos de ellos desaparecieron y pocos son los que aun se conservan; y es muy poca la gente que radica en dicha zona, misma que a su vez combina el inmueble para tener algún tipo de negocio, por la situación económica.

También se ha convertido en una de las avenidas más transitadas todo el día, por vehículos automotores particulares y urbanos, provocando así mismo un caos vial.

Las manifestaciones de este patrimonio como ya se dijo, identifican a la población con su localidad, les generan arraigo y constituyen un atractivo de gran importancia para la población y para el visitante.

1.3) CONCLUSION

Al realizar este tipo de análisis nos podemos percatar de las actividades de la gente, tipos de establecimientos y de las transformaciones que ha tenido el lugar antes mencionado, en el transcurso de los años hasta la fecha, con el fin de que se pueda proponer nuevas soluciones y alternativas para el mejoramiento de imagen y así mismo lograr una armonía en el lugar con sus componentes, para atraer más al turismo y a la misma población.

¹⁵ Fuente Martha Zamudio ex-habitante de la avenida Morelos Norte

¹⁶ Ibid.



2) MARCO GEOGRÁFICO -FÍSICO

2.1) Introducción

Los componentes que conforman una imagen urbana en este caso del Barrio del Carmen; son los elementos naturales y artificiales a los cuales nos referimos como medio ambiente natural y medio ambiente construido. Este tipo de análisis se realiza con el fin de darles un tratamiento adecuado a cada uno de los componentes para obtener la imagen urbana que consideremos valiosa e importante.



2.2) MEDIO AMBIENTE CONSTRUIDO

2.2.1) Afectaciones físicas existentes

2.2.1.1) Uso de suelo

La propuesta de Mejoramiento de Imagen Urbana del Barrio del Carmen, situada en el centro histórico de la ciudad de Morelia, como es sabido algunas de sus construcciones están consideradas como patrimonio histórico¹⁷, tales como la Casa de Cultura y el predio #68 y #64 ubicado sobre la calle del Trabajo que funciona como casa-habitación y locales comerciales..

El uso de suelo de algunos de los edificios dentro de la zona a estudiar es de tipo comercial, casa-habitación, mixto (casa-habitación y comercio), estacionamiento, hotel, talleres mecánicos o bodegas, plazas, lotes baldíos, entre otros¹⁸; cabe mencionar que los lotes baldíos con el paso del tiempo se deterioran más rápido al no recibir ninguna especie de cuidado y esto a su vez dañan a las construcciones vecinas; inclusive en algunos de los casos, cuando surge la necesidad de efectuar un cambio de uso de suelo como de habitacional a comercial u cualquier otro uso diferente al que fue hecho, a veces requieren de realizar algunas modificaciones al inmueble con el fin de contar con un espacio más grande o diferente, pero teniendo a su vez como consecuencia el rompiendo con la proporción y armonía de los mismos así como del entorno¹⁹.

2.2.1.2) Fachadas

La imagen que muestra la mayoría de las fachadas se puede observar alteraciones y deterioros de cualquier índole, dado que muchos de estos factores son producto de la falta de interés ya sea por el propietario o por la misma sociedad, obteniendo así daños más comunes como son: los graffiti, crecimiento de plantas (foto N o. 10), pérdidas de aplanados, entre otros, teniendo como resultado la exposición de los materiales al medio ambiente y contaminantes que con el paso del tiempo estos llegan a afectar a los edificios²⁰. (Foto N o.11).

¹⁷ "Reglamento de los sitios culturales y zonas de transición del municipio de Morelia, E do. de Mich. de O campo".-

¹⁸ Ver plano D U S -02/ 10

¹⁹ "Reglamento de construcción y de los servicios urbanos para el municipio de Morelia".

²⁰ "L ey de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de O campo".

Mejoramiento de Imagen Urbana del Barrio del Carmen
(Avenida Morelos Norte)



Foto 10.E l abandono de algunas propiedades y el descuido, produce q las edificaciones se deterioren incitando al crecimiento de microflora o manchas de humedad



Foto 11. E l vandalismo también es uno de los causantes de presentar mal aspecto algunas fachadas

O tro factor muy común es la colocación y exceso de publicidad dentro del B arrio del C armen, ya sea de forma visual o sonora, para difundir sus productos o servicios, los cuales muchos de ellos son colocados de una forma inmoderada, dañando al inmueble tanto en las fachadas como en los muros colindantes que no son ocultos por otra edificación.

M uchos de los anuncios no cumplen con el reglamento establecido²¹, siendo estos pintados o en su defecto son exhibidos en pequeños o grandes carteles de plástico, hierro u otro material, rompiendo así con el hito urbano y dando como resultado una mala imagen del lugar. (Fotos N o.12, 13)

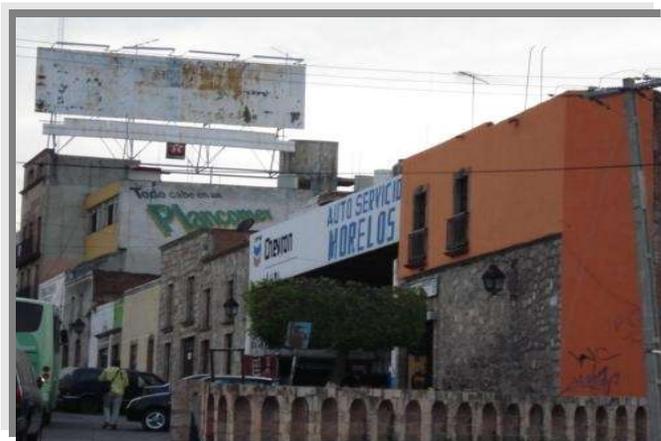


Foto N o.12. E stos anuncios publicitarios se encuentran sobre la A venida M orelos N orte, (una de las principales avenidas para llegar al centro de la ciudad de M orelia)

²¹ "Programa Parcial de D esarrollo U rbano del C entro H istórico 2001"



Foto N o.13. E n primer plano sobre las fachadas se observan los diferentes tipos de anuncios, de los cuales muchos no cumplen con el reglamento (calle D el T rabajo).

Uno de los factores que afecta directamente al entorno del lugar es la notable ruptura en la continuidad y armonía de las alturas entre los inmuebles (foto N o. 14), mientras que en otro de los casos son instalados a simple vista tinacos, antenas u otros elementos (foto N o. 15), provocando la contaminación visual, pudiendo ser retirados o en su defecto reubicados y no deteriore la imagen del contexto.



Foto N o. 14. C onstrucción de más pisos rompen con la continuidad de alturas en las fachadas y falta de apego al reglamento.

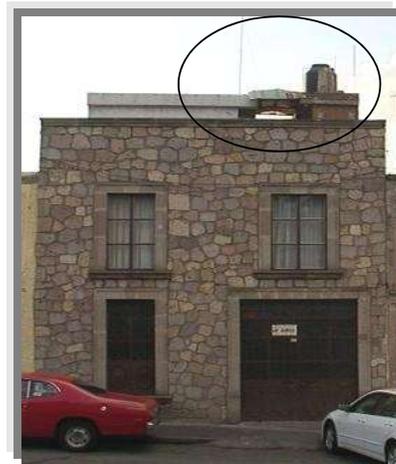


Foto N o. 15. Visibilidad de elementos como tinacos, antenas u otros, dan una mala imagen al contexto urbano.



2.2.1.3) Herrería

La totalidad de los inmuebles cuentan con una atractiva ornamentación hecha a base de fierro forjado, madera o mixtos, adornando principalmente a puertas, ventanas y balcones.

Pero también han sido afectados por la falta de mantenimiento teniendo como resultado el deterioro de la pintura, desprendimiento de algunas piezas, presencia de oxido, graffiti o manchas de pintura como se puede apreciar en las siguientes imágenes. (Fotos N o.16, 17,18)



Foto N o.16 No solo las piezas de cantería se encuentran dañadas también algunos elementos de herrería que presentan la pintura deteriorada



Foto N o.17, 18. La presencia de oxido, graffiti y la pintura deteriorada hacen que se aminore la herrería de las puertas.



2.2.1.4) Infraestructura

El sitio presenta una infraestructura muy completa ya que cuenta con línea de teléfono, electricidad, drenaje, alcantarillado, agua potable, alumbrado público y pavimentación.

Las acometidas de luz, agua u otros elementos se encuentran instalados de forma que no sean percibidos a simple vista, o en otro de los casos se localizan al interior de las viviendas, excepto algunas zonas donde las bases de los medidores no han sido retiradas al igual que los cables que se encuentran sobre las cornisas, muros, pasando sobre ventanas y puertas, etc., dado que algunos ya no funcionan, asimismo las luminarias aparte de cumplir con su función sirven para decorar tanto el inmueble como su entorno, pero la mayoría requiere de mantenimiento ya sea aplicar otra capa de pintura y/ o limpieza de los cristales. (Fotos N o. 19, 20, 21)



Foto N o.19 La mayoría de las luminarias requieren de mantenimiento ya sea de aplicar otra capa de pintura y limpieza y/ o restitución de cristales.



Foto N o. 20 La mayoría de las fachadas se encuentran invadidas por una gran cantidad de cables.

Foto N o.21. Otros elementos que se encuentran sobre las fachadas son algunas bases de medidores pudiendo estos ser colocados al interior de las viviendas.





2.2.1.5) Señalética y nomenclatura

La nomenclatura existente cumple con su función ya que la mayoría se encuentra en buen estado y una buena ubicación para su visualización (Fotos N o.22, 23) y en cuanto a los señalamientos existen diversos tipos como son: paradas de transporte urbano, letreros de “No estacionarse”, entre otros; pero muchos de ellos se encuentran oxidados o maltratados por algún tipo de percance que muchas veces esto impide la visualización de su contenido incluso algunos su información puede ser malinterpretada debido a su mal diseño²² (Foto N o. 24, 25).



Foto N o.22, 23 Nomenclaturas colocadas sobre las fachadas, encontrándose en buen estado.



Foto N o.24 Señalamiento de sentido de la calle fijada sobre el muro de cantería dañando el inmueble como así mismo presentando óxido por la falta de mantenimiento.



Foto N o. 25 La presencia de óxido en este señalamiento impide la visualización clara sobre su contenido.

²² Ver plano D M S -06/ 10



2.2.1.6) Pavimentación

Los tipos de pavimentos se pueden distinguir por medio de sus usos y en este caso existen los que están para la circulación vehicular y los que están destinados para los peatones²³.

El estado de deterioro del pavimento vehicular es muy notable, siendo este a base de una losa de concreto hidráulico, presenta múltiples deformaciones y grietas, debido a que quizás el pavimento no fue diseñado para soportar la circulación de automóviles de la actualidad (Foto No.26). En este caso sería necesario realizar un estudio de mecánica de suelos, para conocer las propiedades requeridas y en un futuro se pueda sustituir la losa de concreto por otro material adecuado.



Foto No.26 Gran parte del pavimento vehicular, presenta grietas, deformaciones o aberturas, al igual una continua circulación vehicular

En lo que se refiere al pavimento peatonal también muestra un gran número de deterioros, como son: fracturas, desprendimiento del concreto, grietas, entre otros, perdiendo así mismo la uniformidad del pavimento (foto No.27). En otras áreas las banquetas requieren de escalones al encontrarse a un metro más alto del nivel del pavimento vehicular, pero la mala solución de los escalones, propician a que los transeúntes circulen a un lado de la banqueta exponiendo su vida (foto No. 28).

²³ Ver planos D PP-07/ 10 y D PV-08/ 10



Foto N o. 27 E xfoliación de las capas de concreto.



Foto N .28 L as fracturas que presenta la banqueta impide que la gente pueda transitar sobre la misma.

2.2.1.7) Mobiliario urbano

En este caso se puede decir que el Barrio del Carmen sufre una gran escasez de mobiliario urbano y los existentes se localizan deteriorados, otros con una mala ubicación e inclusive hasta mal diseñados; aunque la mayoría de los elementos se encuentran en el jardín (frente a la Casa de la Cultura) no dejan de ser importantes (Foto No., 29, 30, 31).²⁴



Foto N o. 29. Son pocos los botes dentro del área estudiar, los cuales requieren de mantenimiento o en su defecto ser sustituidos nuevos, según indique la dependencia

²⁴ Ver plano D M U S - 06/ 10



Foto N o. 30 S u mala ubicación impide la circulación del peatón



Foto N o. 31 A simple vista se puede ver las piezas faltantes al igual el deterioro de la pintura

2.3) MEDIO AMBIENTE NATURAL

2.3.1) Vegetación

G ran parte de la vegetación existente se sitúa en el jardín ubicado entre las calles A v. Morelos Norte y la calle D el T rabajo (frente a la C asa de la C ultura), donde predominan el piracanto (foto N o.32), la tulia (Foto N o.33), el rosal (Foto N o.34), pero también existen otras especies de plantas como son:

- F resno, nombre científico (F raxinus udhei)
- G uayaba, nombre científico (P sidum guayaba)
- M alva, nombre científico (M alva crispa)
- T ulipán, nombre científico (H ibiscus rosa-sinensis L.)
- L aurel de la India, nombre científico (F icus retusa)
- E ntre otros....



Foto N o. 32 Piracanto (arbusto)



Foto N o. 33 T ulia o tuya (árbol)



Foto N o. 34 Rosal (planta)

2.3.2) A fectaciones existentes del jardín (vegetación)

A pesar de que son elementos muy importantes no solo para el lugar sino que también para el ecosistema, no son respetados, ni cuidados como se muestra a continuación: (Fotos N o. 35, 36, 37)

Foto N o. 35 Los descuidos y un mantenimiento mal efectuado son algunos de los factores que incitan la sequía de algunos arbustos.





Foto N o. 36 L a falta de botes de basura y la inconciencia de la gente, el jardín es utilizado como un lugar para tirar basura.



Foto N o.37 E ste tipo de arbusto (piracanto) impide la visibilidad al interior del jardín, del cual uno no se percata a simple vista de la basura que a veces ahí se acumula.

2.4) CONCLUSION

Por medio de este tipo de diagnóstico, se puede realizar un mejor estudio de todos los elementos, deterioros, alteraciones o cualquier tipo de modificación, con el fin de que cuando se realicen las propuestas se tome en cuenta todo este tipo de características, para seleccionar los materiales adecuados para su restauración, sobre todo que se integren al contexto de una forma adecuada y conservar lo existente.



3) DIAGNÓSTICO

3.1) Introducción

En esta etapa del proyecto tiene como fin el mostrar las herramientas y procedimientos utilizados en el análisis del Barrio del Carmen, tomando en consideración todos los elementos, como son los inmuebles, mobiliario urbano, pavimentos, entre otros; que conforman dicho Barrio.



3.2) DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA

Cabe recordar que este trabajo forma parte de un programa parcial de mejoramiento urbano y debido a que es muy extenso el trabajo para una persona la propuesta para el Mejoramiento de Imagen Urbana del Barrio del Carmen consta de dos etapas siendo esta la primera parte que comprende parte de la avenida Morelos Norte, desde Emiliano Zapata hasta García Pueblita. Y parte de la calle del Trabajo, desde la Av. Morelos Norte hasta Pino Suárez. (Ver imagen 1).

Se consideró esta área ya que a finales del año 2006 y a principios del año 2007 se han estado llevando a cabo varios proyectos de mejoramiento incluyendo la Plaza del Carmen al igual la acera de la Casa de la Cultura

Dado que son muchos los aspectos a considerar en la zona antes mencionada, se realizó un análisis partiendo de lo general a lo particular, es decir, primero se analizó el conjunto urbano arquitectónico continuando así mismo con sus elementos y materiales constituyentes, obtenidos por medio de visitas físicas y levantamientos como: fotográficos, de materiales, deterioros o alteraciones, al igual se apoyó sobre documentos que datan sobre su historia y reglamentos, considerando al igual los más relevantes e importantes.



Imagen N o.1

- Área propuesta a mejorar (1era etapa)
- Área terminada (2007)



3.3) METODOLOGÍA APLICADA

El primer paso efectuado para detectar los problemas existentes dentro del Barrio del Carmen y proponer adecuadamente las soluciones para la propuesta de mejoramiento de imagen urbana, consistió en realizar un análisis minucioso de la zona antes mencionada y como se indicó anteriormente partiendo de lo general a lo particular, realizando visitas físicas que consistían en ejecutar una serie de análisis, mediciones y dibujos a mano alzada, ubicando cada uno de los elementos que conforman el espacio urbano como son: los registros, postes de alumbrado público, señalamientos, etc. A sí mismo se procuró tomar en cuenta el tipo de uso de suelo en cada edificación.

De igual forma se prosiguió a analizar cada uno de los inmuebles tomando en consideración el grado de conservación o en su defecto de deterioro, ya sea de los materiales constructivos como sus elementos arquitectónicos.

Después de haber ejecutado esta etapa se prosiguió con el levantamiento fotográfico, considerando los elementos más primordiales de cada uno de los aspectos antes mencionados, procurando que todas las imágenes se fuesen de manera frontal para su mejor visualización.

Para esto se utilizó el software y el equipo siguiente:

- Adobe Photoshop Elements 2.0
- AutoCAD version 2006
- Microsoft office Excel
- Microsoft office Picture manager
- Microsoft office Word
- Photo Stitch
- Una cámara digital marca kodak, modelo EasyShare CX7220 de 2.0 megapíxeles, en formato jpg.
- Una cámara digital marca sony, modelo Cyber-shot DSC-W30 de 6.0 megapíxeles, en formato jpg.



Después de haber obtenido la información anterior, esta fue recopilada y registrada en fichas y en planos en forma ordenada, codificándolos según sus características y/ o aspectos importantes, para ser localizados con mayor facilidad.

Posteriormente se continuo con una investigación sobre datos históricos, contando con el apoyo de algunos de los ex -habitantes del barrio, así mismo de algunos libros, periódicos, fotografías y reglamentos relacionados con el tema.

Al terminar el proceso de recopilación de datos, se realizó un diagnostico adecuado para proponer algunas alternativas o soluciones apropiadas para la intervención de mejoramiento de imagen urbana.

En el caso de la vegetación primero se efectuó el levantamiento de los árboles y arbustos como así mismo el levantamiento fotográfico, después hubo la necesidad de consultar con trabajadores del Ayuntamiento encargados de dar mantenimiento a la plaza del Carmen, vecinos del lugar y biólogos para saber el nombre de algunos de los árboles.

Posteriormente se fue analizando su estado de conservación, datos que fueron recopilados y vaciados en el marco físico-geográfico al igual que en los planos de diagnóstico.

Cabe mencionar que lo que no se pudo llevar a cabo, fue el levantamiento topográfico ya que por algunas cuestiones ajenas a mi alcance y por la falta de apoyo personal me fue imposible realizarlo.

3.4) CONCLUSION

Cabe aclarar que para obtener un mejor resultado este tipo de análisis se debe efectuar en forma ordenada ya que así nos será fácil plantear y dar solución a aquellos problemas que a través del tiempo han ido afectando al Barrio del Carmen.



4) MARCO LEGAL

4.1) Introducción

Cada proyecto debe tener bases sólidas, por lo cual tenemos que basarnos en algún apartado jurídico normativo o algún reglamento, a nivel Federal, Estatal y Municipal; con el fin de que cada solución que se proponga en el Barrio del Carmen sea el apropiado tomando en consideración clases y usos respectivos de acuerdo a las leyes que rigen en la ciudad de Morelia.



4.2) DISPOSICIONES LEGALES DEL PATRIMONIO CULTURAL. INAH ²⁵

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 6.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.

Artículo 28.- Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos de la flora y de la fauna, relacionados con esas esculturas.

Artículo 33.- Son monumentos artísticos, las obras que revisten valor estético relevante. Salvo el muralismo mexicano, las obras de artistas vivos no podrán declararse monumentos.

La obra mural relevante será conservada y restaurada por el Estado.

Artículo 35.- Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

²⁵ **Disposiciones Legales del Patrimonio Cultural.** SEP- INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, D.F., 1980, p. 68.



C A P I T U L O I V

D e los Z onas de M onumentos

Artículo 41.- Zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional. O la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.

Artículo 42.- E n las zonas de monumentos y en el interior y exterior de éstos, todo anuncio, aviso, carteles; las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes; los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados; así como kioscos, templete, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, se sujetarán a las disposiciones que al respecto fije esta L ey y su Reglamento.



4.3) LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO²⁶

CAPITULO CUARTO

Del mejoramiento

Artículo 103. El mejoramiento es la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, de un centro de población.

Artículo 104. Los Programas de Desarrollo Urbano para el Mejoramiento en los centros de población, atenderán cuestiones, como:

- El mejoramiento y preservación de la calidad ambiental;
- El ordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas;
- La dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, así como rehabilitación de los existentes;
- La regularización por parte del Estado de la tenencia de suelo urbano, con la dotación de servicios y de los satisfactores básicos de la comunidad urbana;
- La celebración de convenios entre autoridades, sectores públicos, social y privado y los mismos propietarios en los cuales, se atienda el interés de todos por el mejoramiento del medio;

Artículo 105. Las zonas de los centros de población y sus elementos, que estén afectados en sus funcionamiento o en su estado físico, serán delimitados en los programas de desarrollo urbano y consideradas como áreas sujetas a mejoramiento a fin de habitarlas, rehabilitarlas, reordenarlas o renovarlas.

²⁶ **Ley de Desarrollo Urbano del E do. D e Mich. de O campo**, edición del Periódico Oficial del G ob. D el E do. de Mich., N o. 45, Quinta sección, 15 de Junio de 1995.



TITULO NOVENO
D el Patrimonio Cultural de los Centros de Población

Capítulo Único

Artículo 255. Para efecto de las disposiciones de la presente ley, se entenderá por:

II. Monumentos históricos: los bienes vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el territorio estatal.

III. Zonas de monumentos históricos: el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional, o la que se encuentra vinculada a hechos pretéritos de relevancia del país



4.4) REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA²⁷

SECCIÓN SEGUNDA

Imagen Urbana

Artículo 15.- Adecuaciones de nuevas construcciones

I.- Zonificación.- El Ayuntamiento de Morelia, tomando en cuenta las disposiciones que al efecto señalen la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley de Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como los planes de desarrollo urbano estatal y municipal, determinará las características de los edificios y los lugares o zonas en que éstas pueden ser autorizadas, según las clases y usos respectivos.

II.- Cuando las autoridades federales, estatales, municipales o particulares pretendan realizar obras y se encuentren vestigios de culturas prehispánicas, deberán informar al INAH para que este determine lo que corresponda.

III.- La ciudad de Morelia cuenta con un Centro Histórico decretado, el cual se apegará a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas y al Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial.

IV.- El Ayuntamiento de Morelia, dentro de su jurisdicción territorial, podrá declarar de interés público la protección y conservación del aspecto típico de las poblaciones o zonas determinadas de ellas, a propuesta de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales.

V.- Proximidad a zonas de monumentos históricos y zonas típicas todas las construcciones que se realicen en proximidad con zonas de monumentos históricos, deberán armonizar con el estilo predominante de la calle de su ubicación cuidando el perfil urbano, debiendo ser sancionado previamente por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

²⁷ "Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia", Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales, 1993-1995.



VI.- Uso mixto o múltiple. Los proyectos para edificios que presenten estas características, en cada una de sus partes se sujetarán a las disposiciones relativas.

VII.- Los materiales especificados en el proyecto deberán ser de la especie y calidad requerida para el uso a que se destine cada parte del mismo, sujetándose a las disposiciones que sobre diseño y procedimiento de construcción señale este reglamento.

Artículo 16.- Intervención de Autoridades Federales y Estatales

I.- Ámbito Federal. Para efectuar las obras de reparación, aseguramiento, demolición o cualquier otra intervención física en inmuebles declarados monumentos o bien que estén dentro de la zona declarada de monumentos históricos, deberá solicitarse dictamen previo al Estado y al Municipio y en su caso, autorización y permiso de otras dependencias cuya legislación así lo estipule.

II.- Ámbito Estatal. Para toda obra a realizarse o regularizarse se deberá recabar, a través de la oficina de licencias del Municipio de Morelia, la certificación del Estado en la cual se señale que cumple con la normatividad exigible para el efecto



4.5) REGLAMENTO URBANO DE LOS SITIOS CULTURALES Y ZONAS DE TRANSICIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO²⁸

CAPÍTULO SEGUNDO

Definiciones:

Artículo 4. Son sitios culturales aquellos espacios físicos, producto de la acción conjunta o separada del hombre y la naturaleza, que por su significación en la historia, el arte, las tradiciones y arquitectura constituyen un testimonio relevante del desarrollo y evolución del Municipio de Morelia.

Son sitios culturales localizados en el territorio del Municipio de Morelia, los siguientes:

- El centro histórico de Morelia.
- Los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos que se encuentren localizados dentro de la zona antes mencionada en la fracción anterior;
- Las zonas culturales que sean declaradas por el Gobierno del Estado de Michoacán, en los términos de la legislación aplicable;
- Las zonas de conservación que determine el Ayuntamiento, en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Artículo 5. El centro histórico de la ciudad de Morelia, corresponderá al conjunto urbano declarado Zona de Monumentos Históricos de la ciudad de Morelia, mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha miércoles 19 de diciembre de 1990 y cuya descripción es la siguiente:

²⁸ **Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo**, edición del Periódico Oficial del Gob. Del E. do. de Mich., N o. 58, Tercera sección, Lunes 25 de Mayo de 1998.



I. Delimitación

La zona de Monumentos Históricos de Morelia materia de ese Decreto, comprende un área de 3.43 kilómetros cuadrados.

III. Obras civiles relevantes ubicadas en la zona, declaradas monumentos conforme a la declaratoria:

Para los efectos de dicha declaratoria, se hace la relación de las obras civiles relevantes construidas en los siglos XVI al XVII comprendidas dentro de la zona, que por determinación de la Ley son monumentos históricos, mencionando los nombres con que se conocen algunas de ellas:

Calle del Trabajo número 122, esquina Pino Suárez, (sector 02, manzana 37).

Calle del Trabajo número 227, esquina Héroe de Nacozari número 177, (sector 02, manzana 37).

La sección segunda, de los artículos 10 al 19, corresponde a la constitución del Consejo Consultivo de Sitios Culturales y define sus características y funciones.

CAPÍTULO SEPTIMO

A nuncios y publicidad exterior

Artículo 44.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por anuncio el que constituye cualquier medio de comunicación que, indique, señale, exprese, muestre, difunda, divulgue al público, un mensaje relacionado con la producción y venta de bienes, prestación de servicios y con el ejercicio lícito de actividades profesionales, industriales, mercantiles y técnicas.

Artículo 45.- Corresponderá al H. Ayuntamiento el otorgamiento de licencias para la colocación de anuncios en los sitios culturales, en los términos que dicte este Reglamento previo dictamen aprobatorio del Consejo Consultivo, además del previo cumplimiento de las disposiciones federales y estatales aplicables. Se privilegiará el uso del idioma español en los anuncios, salvo cuando se refieran a marcas o avisos comerciales debidamente registrados en los términos de la Ley de Propiedad Industrial.



Artículo 46.- Solo se permitirá un anuncio por establecimiento en los Sitios Culturales, bajo las siguientes características:

I.- El anuncio solo podrá tener fin denominativo o bien de carácter cívico, social o cultural que contengan el nombre comercial, denominación o razón social de la persona física o moral de que se trate y la profesión, actividad o giro principal a que se dedica, o el signo o figura con que sea identificada una empresa o establecimiento mercantil.

II.- El texto de los anuncios deberá redactarse en idioma español con sujeción a las reglas de la gramática, no pudiendo emplearse palabras de otros idiomas, salvo que se trate de dialectos nacionales, de nombres propios de productos, marcas o nombres comerciales en lengua extranjera debidamente autorizada. El tipo de letra deberá ser sencilla y fácil de entender.²⁹

III.- Los posibles materiales para su fabricación y fijación podrán ser madera, lámina, lámina metálica pintada, hierro forjado, latón, aluminio oscuro, cobre, fierro fundido, bronce en placas fundidas, acrílico con letras no iluminadas y vidrio.

IV.- No podrán utilizarse los edificios públicos y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos para pintar o adherir en los mismos, volantes, postres o cualquier otro tipo de propaganda de tipo político, sin permiso de su propietario o del Ayuntamiento, según sea el caso.

V.- No se permitirá ningún tipo de anuncio de propaganda política en los Sitios Culturales del Municipio de Morelia.

Artículo 47.- El diseño e instalación de los anuncios dentro de los sitios culturales, se podrá realizar previa verificación y estudio de la fachada de que se trate. La instalación de anuncios adosados en sitios culturales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

²⁹ Ver manual correspondiente a tipos de letras a utilizar.



I.-Deberán ser colocados dentro del vano de acceso, en la parte superior de estos.

II.-Cuando el cerramiento sea en forma de arco, llevarán la forma de éste y se colocarán a partir de la línea imaginaria horizontal de donde arranque el arco, la cual no podrá seralzada hacia abajo.

III.-En caso de inmuebles en donde por sus características arquitectónicas se tengan que colocar fuera del vano, se podrán colocar en las superficies lisas de la fachada entre vano y vano de la planta baja.

IV.-Cuando los espacios entre vano y vano sean reducidos, los anuncios se podrán colocar entre la parte superior del cerramiento del vano de la puerta y el repisón de la ventana del primer piso, conservando la proporción de los vanos de la fachada

V.- El Consejo Consultivo podrá modificar el dictamen técnico respectivo, las medidas (largo y alto) de cada uno de los anuncios.

Artículo 48.- Se permitirá la instalación de toldos, dentro de los vanos de las puertas y ventanas en los Sitios Culturales, previa autorización del H. Ayuntamiento.

Artículo 49.- El diseño e instalación de los toldos en los Sitios Culturales, estarán sujetos a las siguientes especificaciones y a las disposiciones que emane el Consejo Consultivo.

I.-La instalación de los toldos en los Sitios Culturales, estarán sujetos a las siguientes especificaciones y a las disposiciones que emanen del Consejo Consultivo.

II.-Los toldos deberán ser fabricados en tela de lona o material similar para que se puedan plegar y/ o cambiar o asear periódicamente. Los colores que se podrán utilizar serán oscuros como son: verde, azul marino, café o vino.

III.-Solo se permitirá un anuncio por toldo y este será en la parte frontal del mismo. Se prohíbe colocar anuncios en las partes laterales del toldo y ocultar o cubrir enmarcamientos, molduras, cornisas o cualquier ornamentación.



4.6) PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO³⁰

INIVEL ANTECEDENTES

2. DIAGNÓSTICO

2.3 Delimitación de la Zona de Aplicación del Programa Parcial del Centro Histórico.

La zona de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia comprende 482.30 H as., la cual se ha definido tomando como base los antecedentes históricos, así como el crecimiento urbano e histórico que desarrollo durante siglos.

Dentro de la zona de aplicación del Programa queda incluida la Zona declarada de Monumentos Históricos con 271.46 H as., y su entorno con 210.84 H as., en el cual se ha ajustado la zona de transición preliminar, señalada de manera gráfica en 1991 permitiendo de esta manera un área de transición entre la zona de monumentos y las zonas habitacionales de nuevos desarrollos.

La Zona de Aplicación del Programa comprende además del Centro Histórico, parte de las colonias, las cuales se señalan por sector:

- Sector República: las colonias Mauricio Martínez e Industrial.
- Sector Revolución: Obrera, Infonavit Plan de Ayala e Independencia.
- Sector Nueva España: 5 de Mayo, Vasco de Quiroga, E réndira, Chapultepec Norte, Cuauhtémoc, Ventura Puente.
- Sector Independencia: Juárez, Molino de Parras e Infonavit el Pipila.

³⁰ Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico 2001, ver plano A B -01/ 04



II NIVEL NORMATIVO

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARCIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO.

3.1 Objetivos generales

- Conservar la función y el carácter del Centro Histórico como un centro de ciudad dinámico y vivo con la mezcla y diversidad de actividades comerciales, sociales, culturales y recreativas existentes en beneficio de residentes y visitantes.
- Conservar y mejorar los usos habitacionales para asegurar la permanencia de la población residente en beneficio de la animación y vitalidad del Centro Histórico.
- Establecer los mecanismos e instrumentos requeridos para la protección y conservación del Centro Histórico con la participación de las autoridades municipales, estatales y federales, así como de las organizaciones comunitarias de la ciudad.

3.2 Objetivos particulares

Población

- Estimular la residencia y el arraigo de la población local mediante programas de incentivos, simplificación administrativa, defensa del carácter e identidad de colonias y barrios y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del Centro Histórico.

Vivienda

- Promover el mejoramiento de las vecindades existentes con apoyos del sector público, privado y social para mantener una mezcla de sectores diversos de población.
- Estimular diversas formas de propiedad de la vivienda y vivienda en renta para diversificar las opciones a la población de todos los niveles de ingresos.



Vialidad y transporte

- Racionalizar las rutas de transporte colectivo para evitar la sobrecarga de este en algunas vías y contribuir a la fluidez de la circulación.
- Determinar las vialidades en las que será permisible el estacionamiento en un área, en dos y con prohibición total, de acuerdo a la estructura vial previamente determinada.
- Mejorar las características ambientales y funcionales de las vías de usos preferente o exclusivo de peatones con mobiliario urbano, arbolamiento, señalización, etc.

Espacio público

- Definir el espacio público del Centro Histórico con el ordenamiento funcional y el mejoramiento de pavimentos, mobiliario urbano, arbolamiento, señalización, alumbrado, para el mejor aprovechamiento del mismo por la población de la Ciudad y el visitante, así como para el mejor aprovechamiento del patrimonio edificado que lo define.

Infraestructura

- Determinar la necesidad de sustituir el cableado aéreo telefónico y de alumbrado público por subterráneo.

Medio Ambiente

- Promover, destacar e impulsar las acciones de rescate del espacio público, el ordenamiento de la vialidad y el transporte, el incremento del arbolamiento, la eficiencia en la recolección de basura y otras por el efecto positivo que tendrán en el mejoramiento del medio ambiente y el disfrute y la habitabilidad del Centro Histórico.

Patrimonio del Centro Histórico

- Destacar el carácter patrimonial de la totalidad del Centro Histórico vinculado integralmente lo cultural, lo natural y lo edificado como una unidad patrimonial.
- Rehabilitar y aprovechar la edificación patrimonial deteriorada y sus espacios abiertos con el objeto de albergar nuevos desarrollos culturales, financieros, comerciales y de servicios en mezcla con la vivienda cuando las características del inmueble lo permitan en las zonas establecidas para ello en los usos del suelo.



- Establecer los apoyos normativos requeridos para impedir la eliminación de los aplanados existentes en la edificación del Centro Histórico y el estímulo al rescate y reposición de los aplanados tradicionales en aquellos edificios que históricamente los tenían.
- Fomentar la conservación de la arquitectura tradicional y popular, como testimonio físico de la historia de la Ciudad y como entorno y complemento patrimonial de la arquitectura monumental y relevante.

III NIVEL ESTRATEGICO

2.2 Políticas de Mejoramiento.

- Reordenar el comercio informal, estimulando el desarrollo de nuevos equipamientos de abasto, en el conjunto de la estructura urbana de la Ciudad de Morelia.
- Impulsar el mejoramiento de la vivienda, mediante programas que integren la inversión de los sectores público, privado y social.
- Promover la restauración de las líneas de transporte, coordinando acciones con los otros niveles de gobierno, para el mejoramiento del servicio y de la fluidez de tránsito.

2.3 Políticas de crecimiento y revitalización.

- Brindar promoción y apoyo al aprovechamiento racional del suelo del Centro Histórico particularmente de los inmuebles abandonados y en deterioro y de los escasos lotes baldíos existentes.
- Estimular el carácter habitacional de barrios y colonias, con servicios para impulsar su animación y vitalidad como entorno social del Centro Histórico.
- Estimular y fomentar el crecimiento y el carácter peatonal del Centro Histórico.



3. E S T R A T E G I A G E N E R A L D E D E S A R R O L L O U R B A N O .

3.2. Z onificación secundaria.

3.2.2 D ensidades e Intensidades de C onstrucción³¹

E l control de esta densidad y la protección de la edificación patrimonial, se establece en el Programa Parcial mediante la zonificación definida y la normatividad de los niveles de construcción por zona los cuales se apoyan en los siguientes conceptos básicos:

- L as edificaciones en la zona, tienen como niveles predominantes 1 y 2 niveles, lo que presentan el 92% del total de la edificación³².
- L os inmuebles con edificación patrimonial no podrán demolerse o modificar sus alturas actuales.
- S e considera fundamental proteger la homogeneidad de las alturas en las diversas zonas que conforman al C entro H istórico, respetando los valores formales de la zona y protegiendo los remates visuales de la misma.

D e esta manera, la intensidad de construcción se establece en clasificaciones:

- a) Z ona de 3 niveles o 9.50mts. de altura.
- b) Z ona de 2 niveles o 6.50mts. de altura, la cual corresponde a la mayor parte del C entro H istórico, en la cual se permiten usos mixtos.
- c) Z ona de 2 niveles con restricción.
- d) C orredor comercial de 3 niveles o 9.50mts. altura máxima.
- e) C orredor distrital de 4 niveles o 15mts.

³¹ Ver plano E B - 03/ 04

³² C on altura promedio de 11mts. en el caso de inmuebles patrimoniales relevantes de 2 niveles.



CONDICIONANTES DEL USO DE SUELO
(Zona de Monumentos y Zona de Transición)

C-1 Se deberán respetar las densidades preestablecidas y el número de niveles establecidos en el plano correspondiente.

C-5 No cuasar molestias e incomodidades a las zonas habitacionales, previa obtención de la anuencia vecinal.

C-8 Sujetos a estudio de impacto ambiental y urbano.

C-12 Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generan y establezcan las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.

5.3 NORMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

Estas normas buscan el mejoramiento de las condiciones ambientales y de la imagen urbana de áreas particulares, las cuales deberán desarrollarse a nivel de reglamento y se agrupa en los siguientes conceptos por zona:

NI-1 ZONA DE MONUMENTOS

Restitución de aplanados

En aquellas edificaciones cuyo acabado exterior original no sea la cantera, deben restituirse los aplanados a base de cal y arena; rescatando las condiciones formales de las edificaciones y como medida de protección de los mismos muros. Los colores de los aplanados serán aquellos que correspondan a la gama de color tradicional de la Ciudad, la cual será aprobada y publicada por el H. Ayuntamiento.

Control de la imitación de estilos arquitectónicos.

En las nuevas construcciones, queda prohibida la copia de estilos arquitectónicos propios de otras épocas de la ciudad. Las nuevas edificaciones, deberán ser una expresión formal de su propio tiempo, a la vez que deberán integrarse al contexto existente armonizando con el mismo.



Materiales prohibidos.

Dentro de la zona de monumentos, se prohíbe el uso de los siguientes materiales en los parámetros exteriores o visibles desde la acera.

- Recubrimientos metálicos en cualquier acabado.
- Vidrios polarizados o de espejo.
- Pinturas de aceite, esmaltes o vinílicas satinadas.
- Diseño y colocación de anuncios, toldos y antenas lineamientos para el diseño y colocación de anuncios

CLASIFICACIÓN DE ANUNCIOS :

Clasificación de acuerdo a la duración:

- Anuncios permanentes.- Tienen vigencia indefinida.
- Anuncios temporales.- Son los que se exhiben en un periodo no mayor de 90 días.

Clasificación de acuerdo a los fines publicitarios:

- Denominativos.- Aquellos que contengan el nombre comercial.
- Mixtos.- Cualquier mensaje de publicidad exterior de un tercero (logotipo).
- Publicidad exterior.- Difusión de marcas establecidas, promoviendo venta y consumo.
- Cívicos, culturales o sociales.- Difundir y promover aspectos en beneficio de la sociedad.

Clasificación de acuerdo a la colocación:

- Anuncios adosados.- Sobre las fachadas o muros de los edificios y dentro del marco de la puerta.
- Anuncios integrados.- Forman parte de la edificación (bajo relieve, alto relieve o calados).
- Anuncios auto soportados.- Sujetos o anclados directamente al piso.

Clasificación de acuerdo al lugar de ubicación:

- Pintados sobre muro aplanado o pintado.
- La longitud horizontal del letrero se sujetará al ancho libre del vano de la puerta mas sus enmarcamientos y la altura se ajustará a un séptimo de la altura libre del marco de la puerta.



- En vanos de puertas mayores a 2.50 m. de ancho no deberán rebasar esta medida en su longitud horizontal.
- En el muro pintado sobre tableros.
- De madera, lamina o placa metálica con fondo negro, blanco, ostión o verde viejo.
- Las dimensiones serán igual al anterior.
- Remetidos dentro del vano.
- Deberán ubicarse en la parte inferior del marco de la puerta pintados sobre tableros abarcando todo el ancho del marco de la puerta y tener una altura libre de un octavo de la altura del vano.
- En marcos de puerta con arco escarzano el tablero tomará la forma del arco y su dimensión será como máximo un octavo de la altura total del vano medido en su parte central.
- Para arco de medio punto queda prohibida la colocación de estos.

Colocados fijos en muro al costado de la puerta.

- Serán pintados sobre tableros de madera, lámina o laca metálica (horizontal o vertical)
- Las dimensiones no serán mayores a 90 x 45 cm.
- No se podrán sujetar a los marcos de las puertas, ni tapar elementos decorativos.

Letras sueltas planas o en alto relieve.

- Las letras se realizarán en fierro forjado, lámina metálica, latón, aluminio en color oscuro, cobre natural acabado mate, placas metálicas de fierro, bronce o madera.
- El largo del anuncio en su tramo horizontal no rebasara 2.5m, aunque el vano de la puerta sea mayor.
- La altura se ajustará a un séptimo de la altura libre total del vano de la puerta.

Con iluminación indirecta.

- Se podrán diseñar con letras separadas en alto relieve (formando caja), ubicando el sistema de iluminación en el interior de cada letra y cada una de ellas, a una distancia máxima de 7cm. del muro para permitir la proyección lumínica indirecta.
- Usar luz blanca (no se permitirá luz de color).
- Las dimensiones y proporciones se ajustarán a la normatividad.



En vidrios y escaparates.

- Podrán ubicarse al centro del vidrio en planta baja o alta.
- El anuncio será exclusivamente para el logotipo y nombre del giro comercial. Deberán ver en gama cromática blanca o en tonos de gris, esmerilados sobre el vidrio o de vinilo con este acabado.
- La dimensión será máxima un 20% del área total de la superficie.

Anuncios en toldos.

- Solo se permitirán cuando no sea posible la ubicación de anuncios en fachada.
- Se permitirá la colocación de un anuncio por toldo y este se colocará al centro, ocupando como máximo una tercera parte de la longitud horizontal total del toldo y tendrá como máximo 10cm de altura.
- Se prohíbe la colocación de anuncios colgados.

Anuncios en mobiliario urbano.

- Se aprobará la colocación de anuncios, si estos no alteran la imagen urbana del Monumento histórico o a la Zona de Monumentos Históricos.
- No se autorizan anuncios en mobiliario urbano (postes, fuentes, bancas, macetas, jardineras, casetas telefónicas y sitios de taxis) de los espacios (parques, plazas, jardines y calles).
- Se permitirá la colocación de nomenclatura de calles. No se autoriza la colocación de nomenclatura o señalizaciones de servicios públicos.
- En puestos de periódicos o revistas, únicamente se permitirá la colocación de uno por establecimiento relacionado con los productos que ellos expenden y sus dimensiones no excederán a 20 x 60 cm.
- El diseño de anuncios en mobiliario urbano deberá realizarse de acuerdo a la fabricación del mismo.
- En caso de publicidad exterior relativa a eventos culturales, educativos, cédulas de información turística y cualquier otro tipo de comunicación oficial, su autorización y diseño, quedará sujeta al análisis y determinación del INAH en coordinación con la autoridad municipal.



A nuncios provisionales en tapiales, andamios y fachadas.

- S on aquellos que se colocan para cubrir la información sobre obras de restauración o construcción en proceso, así como la información sobre eventos culturales.
- S e permitirá la publicidad exterior, si patrocina la obra de construcción o restauración en proceso.
- S erá con dimensiones que no excedan a 90 x 45cm.
- S e podrán colocar anuncios que contengan mensajes sociales o culturales, los relativos a mensajes de eventos culturales deberán retirarse al día siguiente hábil del evento.
- S e prohíbe la colocación de anuncios con mensajes políticos, bebidas alcohólicas, cigarrillos, así como los relacionados con
- publicidad de productos comerciales.

G eneralidades para anuncios

- S e autorizan máximo dos colores por anuncio o conjunto de anuncios.
- E l texto deberá ser idioma español, salvo que se trate de dialectos nacionales o de nombres propios de productos, marcas o nombres comerciales en lengua extranjera, justificando su uso.
- P ara su diseño deberán considerarse las características de la fachada y del entorno inmediato, con el objeto de integrar el anuncio.
- E n caso de inmuebles con portal configurado con arcos y dinteles, que se utilicen como hoteles, restaurantes, cafeterías y que tengan locales comerciales, con anuncios, dentro del portal cumpliendo con esta reglamentación, se podrá contar con un anuncio más que identifique el giro comercial del hotel, colocado con el parámetro principal exterior del muro de fachada.
- L as letras serán en colores oscuros: negro, marrón, gris o café.
- L os tableros serán de madera, lámina o placa metálica con fondo negro, blanco, ostión o verde viejo y letras en acabado aparente metálico semi-mate en tonalidad oscura.
- L a fijación deberá evitar la ruptura o deterioro del muro.
- C uando existan más de una puerta de acceso al local comercial, podrán colocarse al centro de la distancia horizontal.



- Los anuncios en fachada no deberán sobresalir.
- En locales comerciales con acceso directo, en la calle únicamente es factible la colocación de un anuncio.
- En inmuebles que albergan más de un giro comercial sin acceso directo se deberá colocar un directorio conteniendo los diferentes giros en la zona correspondiente del pasillo de ingreso al edificio (zona de zaguán).
- En el caso de que el local comercial se ubique en esquina, teniendo dos accesos de la calle; es factible colocar un anuncio por fachada.
- Se permiten anuncios de imagen corporativa, siempre que se integre al sistema el edificio y su entorno inmediato.
- Para la ubicación y diseño del anuncio, se deberán tomar como base el sistema formal de la fachada.

Lineamientos generales a considerarse en el diseño y ubicación de todo tipo de anuncio:

- El anuncio únicamente debe manifestar la denominación o nombre del negocio o actividad principal del giro comercial y el logotipo en caso de que este se justifique.
- Para el nombre del negocio utilizar fuentes tipográficas que sean de la familia como:

Book Antigua	Bookman	Bookman old style
Century	Colisto MT	Century schoolbook
Condor	Dutch 801 Rm B T	Dutch 801 XB d B T
New century	Palatino	Roman
Times	Times New Roman	Garamond

- Para señalar el giro comercial, utilizar fuentes o tipos de letra contemporáneas y claras para su lectura y de rasgos simples:

Antique	Olive Arial	Narrow
Arial Unicode MS	Avant Garde	
Avant Garde M d B t	Helvetica	Helvetica-Narrow
Lucida Sans	Unicode Monospaced 821 B t	Swiss 721 B t
Swiss 721 C n B t	Swiss 721 L t E x B t	Veranda
Swiss 721 C n B t	Tahoma	



Los anuncios con las características siguientes quedan prohibidos:

- Anuncios luminosos directos con tubos de luz neón de colores brillantes o fluorescentes.
- De tipo bandera, pendón, tijera o en voladizo.
- Colocados sobre ventanas, puertas, barandales de balcones, viguerías de portales y elementos moldurados.
- Que sobresalgan del nivel de la azotea o colocados encima de esta.
- Que alteren las características formales de la fachada y que contrasten con los elementos del entorno urbano inmediato.
- Diseñados en idiomas extranjeros (se exceptúan marcos comerciales con franquicias).
- En postes metálicos, de tijera o isla que interfieran la circulación.
- Con carácter temporal, dibujados en cartulinas, en vinilo o similares.
- Colgar anuncios y productos comerciales (todos los productos en exposición deberán quedar al interior del local comercial).
- En vía pública las cabinas expendedoras de refrescos y productos empaquetados.
- Los escaparates sobrepuestos en muros y elementos arquitectónicos.
- Anuncios espectaculares provisionales, excepto si estos son de seguridad, ajustándose a las dimensiones establecidas.
- Anuncios publicitarios en azoteas o vía pública.
- Anuncios panorámicos o espectaculares de cualquier tipo.
- La colocación en los costados y pendientes de los toldos.
- En cercas o predios sin construir.
- Publicidad que contenga propaganda política.

Lineamientos para el diseño y colocación de toldos y antenas.

- Se podrá permitir la colocación de toldos cuando la altura del vano de la puerta sea (no menor a 2.50 mts.), y no altere el paso dejando 2.00 mts. libres mínimo.
- Deberán respetar las características formales de la edificación, adecuándose a la configuración integral del vano.
- Podrán colocarse toldos dentro de los vanos de las puertas y ventanas con una distancia del voladizo no mayor a 1/5 de altura del vano incluida la galería frontal que forma un colgante, la cual no deberá ser mayor de 15 cm. de altura.



- Los toldos deberán ser fabricados en tela de lona o material similar, sin dibujos y lisos, oscuros y mates, respetando las gamas de colores autorizados a cada sector de la ciudad.
- No se permiten los toldos fabricados con material plástico, traslucido o metálico.
- Solo se podrá colocar un tipo de toldo, cuando sean varios marcos de puertas y sea un mismo edificio.
- En caso de grupos de toldos, aun no siendo parte del mismo negocio, se deberá establecer armonía en color, tamaño, material, disposición y configuración.
- El diseño deberá ser de un lienzo, dejando libres los costados, el armazón de tipo metálico.
- Fijándose en los contramarcos de las puertas y ventanas, no sobrepasando el ancho de las banquetas.
- Queda prohibida la perforación en marcos y elementos de cantera labrada.
- Podrá colocarse logotipo y nombre al centro de la galería frontal colgante, utilizando como máximo el 20% de la superficie del toldo.
- En caso de portales, podrán utilizarse toldos únicamente en las arquerías del Portal Hidalgo.
- La colocación de antenas no deberá alterar o deteriorar al monumento histórico, su contexto urbano o la Zona de Monumentos.
- La altura máxima permitida para antena será de 3mts.
- La sección de la antena vertical no será mayor a 20 x 20 cms.
- Deberán colocarse en patios al fondo de la edificación, en azoteas en la parte media de la finca (no se colocarán junto a la fachada principal) y ocultos, en los cuartos de máquinas.

Colores autorizados para toldos por sector

- Sector Independencia: Gama de tonos vino.
- Sector Nueva España: Gama de tonos ocre.
- Sector República: Gama de tonos verde.
- Sector Revolución: Gama de tonos azul.



NI-3 ZONAS H/ HABITACIONALES CON COMERCIO BÁSICO DENTRO
DE LA ZONA DE MORELIA .

Pavimentos

A l interior de estas zonas habitacionales, se propone la sustitución progresiva de pavimentos de asfalto y concreto, por pavimentos de baldosa de cantera, empedrados o adocretos.

E n las zonas sujetas a remodelación, se privilegiarán los espacios para el peatón. L as banquetas y accesos a edificios y espacios públicos, deberán contar con dispositivos que faciliten el movimiento a las personas discapacitadas.

M eejoramiento de fachadas.

L os programas de mejoramiento de Imagen U rbanda son prioritarios en estas zonas H H abitacionales, en el caso de mejoramiento de fachadas se promoverá la expansión de aplanados en aquellas edificaciones que originalmente los hayan tenido. L os colores de los aplanados serán aquellos que correspondan a la gama tradicional de la ciudad la cual será aprobada y publicada por el H . A yuntamiento quedando prohibidos acabados de cerámica o azulejos.



4.7) REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL ASPECTO TÍPICO Y COLONIAL DE LA CIUDAD DE MORELIA³³

Artículo 4. Igualmente estará facultado para exigir que se retiren los anuncios que se fijen en lugares distintos de los que señale para ese objeto, así como los rótulos de establecimientos que se instalen sin su aprobación o que se aparte de las condiciones que autorice.

Artículo 5. E stará facultada la junta para llevar a cabo obras que tengan por objeto la restauración del edificio, a efecto de que recobre su aspecto primitivo, pero será necesario para ello, el consentimiento del propietario. L a Junta podrá contribuir a esas obras con alguna cantidad, pero ésta no podrá ser mayor de aquella con la cual contribuya el propietario.

Artículo 6. N o podrá llevarse a cabo ninguna obra de reconstrucción, restauración, que se encuentre en oposición con el carácter general de la ciudad.

Artículo 8. N ingún anuncio podrá fijarse fuera de los lugares que al efecto señale la Junta de Vigilancia. S olamente los establecimientos comerciales podrán instalar rótulos en los cuales se dé a conocer su nombre, giro, etc., pero en todo caso, deberán someterse previamente a la aprobación de la repetida junta.

Artículo 9. L os hilos telegráficos, telefónicos y conductores de energía eléctrica, deberán colocarse en tal forma que sean lo menos visibles que se pueda. C on ese objeto la Junta promoverá lo necesario para que los alambres existentes sean reinstalados y no podrá hacerse instalación alguna en lo futuro, sin que antes se obtenga su aprobación.

Artículo 10. L a J unta podrá exigir que se retiren las instalaciones a que se refiere el artículo 9°, cuando se hagan sin aprobación o que se reinstalen en la forma que considere conveniente.

³³ Reglamento para la C onservación del A specto T ípico y C olonial de la C uidad de Morelia. Periódico O ficial



Artículo 11. En el caso a que se refiere el artículo 7°, podrá igualmente exigir que se destruyan las obras que se encuentren en manifiesta oposición con el carácter general de la ciudad o que se les hagan modificaciones necesarias para que se hallen de acuerdo con dicho carácter.

Artículo 15. En los decretos de clasificación se cuidará de precisar el edificio o la parte de él, que se considere con interés artístico o histórico. Todo decreto de esa clase se comunicará al encargado del Registro Público de la Propiedad, para que lo anote al margen de la inscripción de propiedad correspondiente.

Artículo 16. Por virtud de la clasificación, el inmueble o la parte que de él se hubiere clasificado, no podrá ser destruido, ni podrá hacerse de él un uso que perjudique su valor artístico o histórico. Tampoco podrá emprenderse en él ninguna restauración, reconstrucción, reparación ni modificación, sin obtener previamente la autorización, por escrito, de la Junta que establece el presente reglamento.

Artículo 25. Se declaran edificios intocables por su arte o por su historia en la Ciudad de Morelia los siguientes:

I.- Templos y conventos:

Templo y convento del Carmen, (1593-1956), cúpulas muy notables, portadas con inicios del Barroco.

II.- Edificios públicos:

Fuentes de: el Carmen

III.- Edificios particulares:

Calle del Trabajo

Núm. 126, arq. del siglo XVIII

Núm. 64, arq. Barroca del siglo XVIII



4.8) CONCLUSIÓN

Por consiguiente, queda claro que cuando se pretenda efectuar cualquier tipo de modificación o restauración ya sea al inmueble o a un determinado distrito urbano, dentro del centro histórico de la ciudad de Morelia, es preciso tener conocimiento de la reglamentación ya que tiene como fin el conservar y proteger el patrimonio histórico ya que si no existiera o si no se tuviera el conocimiento de ellos, gran parte de nuestro centro histórico se hubiera perdido.



II.- E T A P A P R O P O S I T I V A



1) Introducción

Aquí es donde entran los procesos de diseño en el cual se darán a conocer algunos de los propósitos u objetivos que se pretenden alcanzar por medio del proyecto, mostrando a la vez determinados mecanismos para mejorar la imagen del Barrio del Carmen.



2) D E F I N I C I O N D E O B J E T I V O S

2.1) O b j e t i v o G e n e r a l

- Proponer soluciones para el mejoramiento del B arrio del C armen, con el fin de que proyecte una buena imagen de lo que es M orelia y de la importancia que ello representa.

2.2) O b j e t i v o s E s p e c i f i c o s

2.2.1) O b j e t i v o s u r b a n o - a r q u i t e c t ó n i c o s

- Restaurar y conservar los inmuebles existentes de la zona
- Proponer soluciones para las banquetas en los lugares donde se presentan grandes desniveles.
- E stablecer un nivel entre las alturas de las fachadas cumpliendo con la normatividad establecida por el Programa Parcial de D esarrollo U rbano del C entro H istórico.
- Proponer lugares para la colocación de árboles y arbustos.
- Retirar y colocar nuevas piezas de loseta de cantería que se encuentren dañadas o fracturadas ubicadas en el jardín.

2.2.2) O b j e t i v o s t é c n i c o s

- C onservar y mejorar el mobiliario existente.
- Restaurar e implementar señalamientos, tanto viales como de nomenclatura e información en general.
- E liminar los graffiti y retirar letreros comerciales que no cumplan con el reglamento establecido.
- D ar mantenimiento a las bancas existentes como aplicación de una o dos capas de pintura e integración de piezas según sea el caso.



- Retirar la flora nociva, que se encuentra en algunas de las azoteas así como en algunos de los muros de las fachadas.
- Colocar los cables ya sea sobre las azoteas entre las cornisas o marcos de puertas y/ o ventanas de forma que sea lo menos notoria su presencia.
- Brindar mantenimiento o en su defecto cambiar los botes de basura al igual que el mobiliario existente.
- Realizar podas en arbustos o árboles que lo requieran ubicados en el jardín.

2.2.3) Objetivos sociales

- Ayudar a rescatar los valores culturales que con el paso del tiempo se han ido perdiendo.
- Inculcar e involucrar a los mismos vecinos el mejorar sus viviendas ya sea en forma individual o grupal con el fin de rescatar y preservar los inmuebles.
- Crear nuevos espacios para la atracción turística
- Establecer una armonía entre lo nuevo y lo antiguo.
- Brindar más áreas verdes no solo para contribuir con el ser vivo, sino que también para el ecosistema y dar una mejor imagen del lugar.



3) PRO PUE STA DE INTERVENCIÓN

3.1) Introducción

En esta fase se indicarán los tipos de intervenciones de forma específica en cada elemento para mejorar el aspecto del Barrio del Carmen, como son las liberaciones, consolidaciones, integraciones y en algunos casos reintegraciones, según sea el grado de deterioro existente.



3.2) FACHADAS

Liberaciones:

- Se deberán retirar los aplanados que se encuentren en mal estado, procurando no dañar las piezas sanas.
- Eliminar los graffiti sobre los muros o elementos de cantería con agua limpia y jabón neutro, utilizando cepillo de raíz o en algunos de los casos se utilizará un removedor.
- Se retirarán las piezas de cantería, que se encuentren en mal estado, que formen parte de un remate.
- Reordenamiento de cables existentes sobre las fachadas, procurando no dañar los elementos de sujeción.
- Eliminación de letreros comerciales que no cumplen con el reglamento establecido.
- Liberación de plantas sobre elementos de cantería, ya sea a mano o con herramienta evitando no dañar al inmueble.
- Lavado de elementos de cantería con agua a presión.
- Liberación de tinacos, antenas u otro equipamiento que provocan la contaminación visual.

Consolidaciones:

- Inyección de mortero compuesto por cemento, calhidra, balastre cernido y un aditivo, aplicado a presión en grietas.
- Rejunteo de elementos de cantería con cemento blanco, calhidra, balastre cernido proporción 1:1:6.

Integraciones:

- Integración de elementos de cantería, como gárgolas evitando no dañar las piezas colindantes.
- Aplicación y suministro de pintura a la cal sobre los aplanados de las fachadas, con una previa limpieza y preparación de la superficie.
- Reparación de puertas y ventanas así como también el cambio total o parcial de piezas dañadas.
- Integración de aplanados hechos a base de cemento, calhidra, arena en proporción 1:1:4.
- Resanes a los elementos de cantería con una pasta de cemento blanco, polvo de cantería, látex y colorante mineral.
- Suministro y aplicación de una capa protectora a los elementos y superficies de cantería, para evitar la filtración de agua.
- Suministro y aplicación de pintura vinílica a dos manos sobre superficies aplanadas.



3.3) ELEMENTOS DE CANTERÍA

Liberaciones:

- Se procederá al retiro de superficies de mezcla (parches) que se encuentren sobre elementos de cantería labrada, utilizando, herramienta manual a golpe rasante, sin dañar la pieza que se interviene ni las anexas a ésta.
- Se desmontarán las piezas de cantería, que se encuentran dañadas o fracturas, procurando no dañar las piezas colindantes, usando herramienta manual.
- Eliminación de pintura de esmalte (graffiti) aplicada sobre la superficie de los elementos utilizando removedor protegiendo las piezas colindantes y terminando con un lavado vigoroso con agua y jabón neutro.

Consolidaciones:

- Rejunteo de elementos de cantería con una mezcla de cemento blanco-calhidra-balastre cernido, en proporción 1:1:6, con polvo de cantería (para dar color), látex y fibra sintética.

Integraciones:

- Integración de piezas de cantería que presenten un deterioro irreversible procurando no dañar las piezas colindantes

3.4) PAVIMENTOS

Liberaciones:

- Se retirarán los agregados localizados sobre las banquetas con el fin de implementar la uniformidad del suelo, con el equipo y la herramienta adecuada.
- Igualmente se demolerán las rampas vehiculares de concreto simple que invaden parte del pavimento vehicular, procurando no dañar los elementos colindantes.

Consolidaciones:

- Se restaurarán las baldosas de cantería dañadas, con el fin de recuperar su capacidad estructural.
- Las baldosas se juntarán con una mezcla preparada con cemento blanco-calhidra-balastre cernido en proporción 1:1:6 incorporando polvo de cantería para dar color, a razón de 200 Kg./ m³, fibra sintética como inhibidor de fisuras y látex como adhesivo.



Integraciones:

- En las áreas embaldosadas de cantería se incorporará una capa de tepetate de 20cms. de espesor compactado.

Reintegraciones:

- Los embaldosados y de cantería retirados, previo registro, para su posterior reutilización, serán reintegrados en su posición original, en el caso de las primeras, asentándolas en una capa de mezcla a base de cementos: calhidra y arena en proporción 1:3:5
- Con el material producto de la liberación del pavimento de piedra, se reconstruirá el empedrado de 10 cms. de espesor, asentado en un mortero a base de cemento-arena en proporción 1:5, cuidando las rasantes que permitan el desalojo de las aguas pluviales.

3.5) JARDINERÍA

Liberaciones:

- Retiro de algunas plantas así como la poda de los arbustos y árboles.

Integraciones:

- Integraciones de árboles de la especie conocida como “naranja” en los lugares indicados en el proyecto correspondiente
- Integración de flores decorativas de la especie conocida como “belenes” en los lugares indicados en el proyecto respectivo.
- Integraciones de árboles de la especie conocida como “sangre libanesa” en los lugares indicados en el proyecto correspondiente
- Colocación de alcorques de acero con un diámetro como protección del cajete del árbol ubicado a nivel del pavimento respectivo.



3.6) SEÑALÉTICA, BOTES DE BASURA Y REGISTROS

Liberaciones:

- Retiro de botes de basura, que se encuentren en mal estado desmontándolos desde la base de concreto.
- Derribamiento de las tapas de registro de concreto simple que se encuentran sobre las banquetas, integrándolas con el recubrimiento de acuerdo al pavimento.
- Retiro de señalamientos deteriorados, con el fin restituirlo por equipamiento nuevo y adecuado.

Integraciones:

- Colocación de señalamientos de tránsito e informativos tipo bandera, hechos a base de fierro negro de 2" y lámina calibre 12, sobre bastidor tubular.

Con respecto a la propuesta de un nuevo jardín se encuentra en los planos de propuesta de mejoramiento (MIPJ-06/07).



III.- PRO Y E C T O



1) PLANOS URBANO -ARQUITECTONICOS

- 1.1) ANTECEDENTES**
- 1.2) ESTADO ACTUAL**
- 1.3) PROPUESTAS**

¡AVISO IMPORTANTE!

De acuerdo a lo establecido en el inciso “a” del **ACUERDO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA** el presente documento es una versión reducida del original, que debido al volumen del archivo requirió ser adaptado; en caso de requerir la versión completa de este documento, favor de ponerse en contacto con el personal del Repositorio Institucional de Tesis Digitales, al correo dgbrepositorio@umich.mx, al teléfono 443 2 99 41 50 o acudir al segundo piso del edificio de documentación y archivo ubicado al poniente de Ciudad Universitaria en Morelia Mich.

U.M.S.N.H
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS